

# ÍNDICE

## TEORÍA GENERAL DE LOS CONTRATOS DE LA ADMINISTRACIÓN

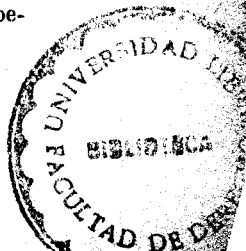
### SEGUNDA PARTE

#### EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS (continuación)

##### CAPÍTULO II

#### DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS (continuación)

- Sección VI.** *Obligación del contratante de continuar, en toda circunstancia, asegurando puntualmente su colaboración en el servicio público, aun cuando se produzcan, durante la vigencia del contrato, acontecimientos económicos excepcionales imprevisibles, independientes de la voluntad de las partes (teoría de la imprevisión) . . . . .* 3
- § 1. *1ª regla.* El contratante debe cumplir las prestaciones estipuladas en el contrato, en cualquier circunstancia, aun cuando se produzcan eventos económicos excepcionales, imprevisibles e independientes de la voluntad de las partes, que trastornen la economía del contrato . . . . . 16
- § 2. *2ª regla.* La obligación del contratante se paraliza, o aun desaparece, cuando se halla en la imposibilidad material absoluta de cumplir (caso de fuerza mayor propiamente dicha) . . . . . 20
- § 3. *3ª regla.* Si, fuera del caso de imposibilidad material absoluta de cumplir, el contratante interrumpe su colaboración en el funcionamiento del servicio público, comete la falta más grave e incurre en las sanciones más severas; en espe-



cial, debe pagar daños e intereses e incurre en la rescisión por su cuenta y riesgo, en la caducidad .....	27
§ 4. 4ª regla. Si, a pesar de las circunstancias excepcionales, imprevisibles e independientes de la voluntad de las partes, que trastornan la economía del contrato, el contratante no interrumpe su colaboración con el servicio público y hace todo lo posible para proseguir dicha colaboración en las condiciones previstas en el contrato, tiene derecho a exigir, de la Administración, cierta participación en las pérdidas de la explotación (teoría de la imprevisión) .....	29
I. Contratos administrativos a los que se aplica la teoría excepcional de la imprevisión .....	30
II. Determinación del evento excepcional, en el sentido de la teoría de la imprevisión .....	35
I. Distinción entre la imprevisión y el hecho del príncipe (álea económico y álea administrativo) o el hecho del contratante .....	36
II. Imprevisión en cuanto al evento mismo. Distinción entre el álea ordinario y el álea extraordinario .....	43
III. Imprevisión en cuanto a la importancia de las consecuencias del evento: cargas excepcionales que trastornan la economía del contrato .....	51
1º) Punto de partida del período extracontractual .....	52
2º) Valuación de la carga extracontractual ..	53
3º) Fin del período extracontractual .....	70
III. Extensión de la participación de la Administración en las pérdidas sufridas por el contratante .....	76
IV. Derecho del concesionario de servicio público a la remuneración pecuniaria estipulada en el contrato de concesión. Revisión de la remuneración del concesionario en caso de modificación <i>definitiva</i> de las condiciones económicas .....	83
Sección VII. <i>Derecho del contratante a la remuneración pecuniaria consignada en el contrato administrativo</i> .....	89
§ 1. De la remuneración del concesionario de servicio público	93
I. Las tasas .....	94
I. Naturaleza jurídica de las tasas .....	94
A. Relaciones del concesionario con los usuarios	95
B. Relaciones del concesionario con la Administración .....	96
II. Monto de las tasas .....	128

1°) Monto de la tasa que ha de percibir el concesionario de los usuarios (relaciones del concesionario con los usuarios) .....	129
A. Principio de la igualdad de los usuarios con respecto a las tarifas .....	130
B. Principio de la aplicación inmediata de las tarifas, en caso de modificación .....	133
C. Principio de la irretroactividad de los aumentos de tarifas .....	134
2°) Monto de la tasa, en las relaciones del concedente con el concesionario .....	135
1° hipótesis. Modificación de la remuneración del concesionario como consecuencia de un acto legislativo o reglamentario regular de la autoridad pública, que produce un cambio considerable en la situación legal cuyo mantenimiento se había tenido en cuenta para la fijación de las tarifas ...	140
A. Modificación de una reglamentación general, cuyo mantenimiento era uno de los elementos esenciales de la tarifa básica .....	144
1. Cambio oneroso e imprevisible, ocasionado por una ley o un reglamento .....	144
a) Creación de un impuesto o modificación de los impuestos existentes .....	147
b) Modificación introducida por la autoridad pública en la organización del servicio público concedido .....	155
c) Modificación general de las cargas de la explotación .....	155
2. Derogación expresa o inaplicabilidad de una reglamentación favorable al concesionario y cuyo mantenimiento habían previsto el concedente y el concesionario .....	157
2° hipótesis. Modificación de la remuneración del concesionario, como consecuencia de eventos económicos (sin el hecho de la Administración), que ocasionan una alteración	



en la situación de hecho cuyo manteni- miento se había tomado en consideración, para la fijación de las tarifas .....	159
1. Modificación <i>temporaria</i> de las condi- ciones económicas, a raíz de una cri- sis pasajera .....	162
2. Modificación <i>definitiva</i> de las condicio- nes económicas .....	163
3. Cláusulas del acto de concesión relati- vas a la modificación de las condiciones económicas .....	165
III. Modalidades del pago de las tasas .....	167
IV. Garantía del pago de las tasas .....	169
II. Subvención, garantía de interés y préstamos sin in- tereses .....	170
§ 2. El precio en los contratos de obras públicas .....	182
Modalidades: <i>forfait</i> , series de precios, unidad de medida Documentos que sirven para la fijación de los precios: presupuesto, antemetraje, resumen de los precios de apli- cación, detalle estimativo, resumen de los salarios .....	182
I. Naturaleza jurídica de las cláusulas relativas al precio	185
II. Monto del precio .....	190
I. Cálculo del monto del precio según las cláusulas del contrato. (Principio de la irrevocabilidad, de la invariabilidad de los precios) .....	195
1º) Estado de las cantidades de obras realmente ejecutadas ( <i>attachements</i> y extracto general)	196
2º) Aplicación de los precios (descuentos) se- gún el principio de la irrevocabilidad de los precios .....	197
A. Principio de la irrevocabilidad, de la in- variabilidad de los precios .....	204
B. Fijación de los descuentos .....	204
II. Circunstancias excepcionales en las que se aplican precios distintos a los previstos en el contrato (revisión de precios) .....	206
1.º caso. Obras ejecutadas por el empresario espontáneamente, fuera de las estipulaciones del contrato y sin orden de servicio .....	224
2º caso. Modificaciones del presupuesto ordena- das por la Administración .....	226
3.º caso. Modificaciones introducidas por la au- toridad pública en la situación legal o regla-	229

mentaria (leyes especiales, impuestos, tarifas de transporte ferroviario, etcétera) .....	232
4° caso. Dificultades materiales imprevistas surgidas durante la ejecución de las obras (teoría de las sujeciones imprevistas) .....	243
5° caso. Variaciones de los precios resultantes de eventos económicos .....	247
1°) Cláusula contractual general de variación de los precios, a consecuencia de eventos económicos .....	249
2°) Cláusula contractual de revisión de los precios como consecuencia del alza de los salarios que figuran en el régimen de salarios .....	258
3°) Principio general aplicable a todas las alzas de precios provenientes de circunstancias económicas excepcionales y que alteran la economía del contrato (teoría de la indemnización por imprevisión) .....	270
III. Modalidades de pago .....	276
I. Teoría de los pagos a cuenta .....	278
1°) Distinción entre los pagos a cuenta y los anticipos .....	278
2°) Carácter obligatorio o facultativo de los pagos a cuenta .....	280
1.º caso. El contrato no contiene ninguna disposición relativa a los pagos a cuenta .....	281
2º caso. El contrato establece que no se harán pagos a cuenta .....	281
3.º caso. El contrato establece pura y simplemente que la Administración hará pagos a cuenta en determinadas condiciones .....	282
4º caso. El C.C.G., aplicable al contrato, contiene una cláusula de pagos a cuenta, pero sin indemnización en caso de mora .....	284
3°) Efecto jurídico de los pagos a cuenta para abastecimiento de materiales .....	290
II. Los descuentos de garantía .....	294
III. Pago del saldo del precio .....	296
1°) Cláusulas contractuales relativas a la mora en el pago del saldo .....	297

2°) Reglas relativas a la mora en el pago del precio .....	303
3°) Los intereses de intereses .....	308
IV. Entrega de los fondos al empresario .....	311
V. Devolución de los excedentes percibidos .....	313
§ 3. El precio en los contratos de suministros .....	321
<i>Forfait</i> ; el contrato que contiene pedido firme de cantidades fijas con serie de precios; el pedido de cantidades indeterminadas, precisadas a medida que se presentan las necesidades, con serie de precios .....	322
I. Naturaleza jurídica de las cláusulas relativas al precio .....	324
II. Monto del precio .....	325
I. Principio de la irrevocabilidad del precio, de la invariabilidad de los precios .....	334
1°) Presentación de facturas .....	335
2°) Liquidación preparatoria, arreglo y descuento preparatorio .....	339
3°) Liquidación definitiva, descuento definitivo con respecto a la Administración .....	341
II. Circunstancias excepcionales en las que se aplican precios distintos a los previstos en el contrato (revisión de precios) .....	346
1.º caso. Contrato de suministros a <i>forfait</i> .....	349
2º caso. Modificaciones en el presupuesto dispuestas por la Administración .....	349
3.º caso. Modificaciones introducidas por la autoridad pública a la situación legal o reglamentaria existente en el momento de la firma del contrato (modificación del servicio público, libertad de comercio, leyes sociales, impuestos, tarifas de transporte, etc.) .....	352
Modificación del servicio público ....	353
Modificación al régimen de libertad de comercio .....	355
Modificaciones de la legislación obrera .....	357
Modificaciones al régimen de impuestos .....	358
Modificación de las tarifas de transporte .....	361
4º caso. Revisión del precio en caso de sujeción extracontractual .....	362
5º caso. Variación en los precios resultante de eventos económicos .....	363
6º caso. Circunstancias económicas excepcionales que trastornan la economía del contrato ...	372

III. Las modalidades de pago del precio del suministro ..	376
I. Teoría de los pagos a cuenta y anticipos .....	377
1º) Distinción entre pagos a cuenta, arreglos por servicios en un ejercicio y arreglos por lotes	378
2º) Distinción entre pagos a cuenta y anticipos ..	378
3º) Carácter obligatorio o facultativo de los pagos a cuenta .....	389
1.º caso. El contrato de suministros no contiene ninguna cláusula relativa a los pagos a cuenta .....	389
2º caso. El contrato establece que no se harán pagos a cuenta .....	390
3.º caso. El contrato dispone pura y simplemente que la Administración hará pagos a cuenta al empresario, en determinadas condiciones .....	391
4º caso. El C.C.G. aplicable al contrato de suministros contiene una cláusula que regula la mora de la Administración en caso de que el contrato prevea pagos a cuenta	391
4º) Efecto jurídico de la entrega de pagos a cuenta por el abastecimiento del material o su transformación en la fábrica .....	394
II. El depósito en garantía .....	394
III. Pago del saldo del precio .....	397
IV. Entrega de los fondos al proveedor .....	399
V. Devolución de los excesos percibidos .....	401

A D D E N D A

REVISIÓN O RESCISIÓN DE LAS CONCESIONES DE SERVICIO PÚBLICO DE TRASPORTES COLECTIVOS DE INTERÉS LOCAL

Decreto-ley del 23 octubre 1935 y decreto del 22 abril 1936 ..	400
I. Ideas generales sobre la revisión o la rescisión de la concesión según el decreto-ley del 23 octubre 1935 .....	414
I. Contratos de concesión regidos por el decreto-ley de 1935 ..	416
I. Motivos por los cuales puede interponerse una demanda de revisión o de rescisión del contrato de concesión, según los términos del decreto-ley de 1935 .....	418

IV. ¿Quién puede interponer la demanda de revisión o de rescisión del contrato de concesión? ¿Es ella facultativa u obligatoria? .....	420
V. Autoridad competente para proponer la revisión o pronunciar la rescisión .....	424
VI. Poderes de las autoridades competentes para examinar las demandas de revisión o de rescisión .....	426
VII. Procedimiento a seguir para la revisión o la rescisión .....	432
1ª etapa. Introducción de la demanda .....	432
2ª etapa. Examen de la demanda tendiente a una revisión ..	433
3ª etapa. Decisión preparatoria sobre la revisión del contrato	434
4ª etapa. Tentativa de entendimiento amigable sobre las condiciones de la revisión del contrato .....	434
5ª etapa. Demanda de rescisión .....	435
6ª etapa. Decreto de rescisión .....	436
7ª etapa. Propuesta de arreglo de las condiciones de la rescisión .....	436
8ª etapa. Examen de la propuesta de las partes sobre el arreglo de las condiciones de la rescisión .....	437
9ª etapa. Decreto que establece el arreglo unilateral y definitivo de las condiciones de la rescisión .....	438
VIII. Control jurisdiccional del procedimiento de revisión o de rescisión .....	438